

Ordenanza N° 219 (1965)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorizar al D. Ejecutivo para que proceda, conforme a las normas legales vigentes al llamado a licitación pública para la provisión e instalación de una bomba centrifugadora vertical para explotación segunda napa de agua provista de su correspondiente cañería de descarga y perforación de 4 de diámetro hasta la boca de ante pozo que se entregara cavado y calzado, con escalerilla embutida y demás accesorios indispensables.

Art. 2- El adjudicatario deberá entregar los trabajos terminados, en funcionamiento, garantizando un caudal mínimo de 70000 hits/b.

Art. 3- La erogación que representa la presente Ordenanza se imputara al Inciso III- Ítem V. Anexo D del Presupuesto de Costos del corriente año 1965.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 19 días del mes de Noviembre de 1965.

Elder B. Alassino

Secretario

José Froute

Presidente